



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MARCO RIFO AMARALES

ALGARROBO, 23 DIC 2021
DECRETO Nº 2507



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. Nº 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 7 Letra g.
7. D.A. Nº 00682 de fecha 01.04.2021, Adjudica licitación pública ID 2688-10-L121, Contrato de Suministro Mantenición y Reparación Equipos Dentales.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 377 de fecha 22.12.2021
9. D.A. Nº 01924 de Fecha 05.10.2021 Establece Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 4452 de fecha 22/12/2021, emitida por Encargado Instalaciones (s) del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenciones correctivas de los equipos dentales del Centro de Salud Familiar y Posta Rural San José.
- D. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación para la Mantenición y Reparación de Equipos dentales. Ya que para realizar estas actividades se debe contar con los repuestos, piezas y todo lo necesario para mantener en buen funcionamiento los equipos dentales del Departamento de Salud; por lo cual la adquisición de estos suministros es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art 10 Nº 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Marco Rifo Amarales, Rol Único Tributario Nº 9.861.030-8, con domicilio en Av. Gómez Carreño 885 Bto. Norte Quilpué, la adquisición de Repuestos para realizar reparaciones preventivas en Equipos Dentales del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Marco Rifo Amarales, la suma de \$ 101.150 (Ciento un mil ciento cincuenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y equipos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./DVD/rpe.
 DISTRIBUCIÓN: DEPTO DE SALUD (2)
 - Adquisiciones Salud (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)

FECHA RECEPCIÓN: 23 DIC 2021
 FECHA SALIDA: 24 DIC 2021
 OBSERVACIÓN Nº.....